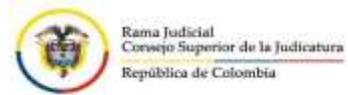


Proceso: SUCESION
Causante: EVER GILBERTO CORREDOR SAENZ
500013110002-2007-00115-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

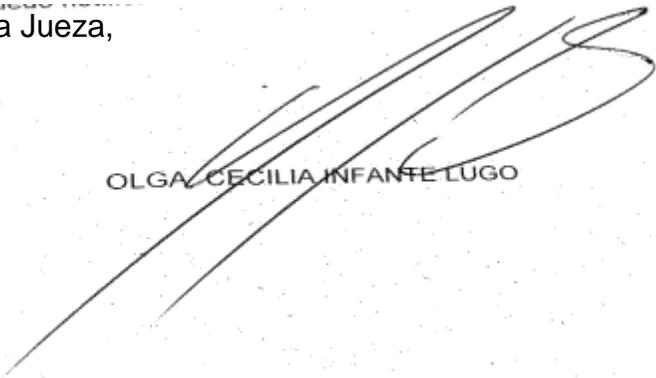
Villavicencio, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

A efectos de dar respuesta a lo solicitado por el Juzgado Cuarenta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C. se dispone enviar copia del auto del 25 de febrero de 2021 dentro del cual se indica las razones por las que no se toma nota de lo comunicado No. 0300 del 2 de febrero de 2020. Ofíciase.

Tal como se solicitó en auto del 25 de febrero de 2021, nuevamente se requiere a todos los interesados en este juicio sucesoral alleguen al expediente el paz y salvo que expida la DIAN a efectos de proseguir con el trámite procesal correspondiente, dado que se ha presentado excesiva dilación en su trámite, so pena de la imposición de las sanciones legales (núm. 3º, art. 44 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: SUCESION
Causante: EVER GILBERTO CORREDOR SAENZ
500013110002-2007-00115-00



Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25b3810b110f59414a12c859729c081770d72df3ba72026651b034b7a501b52c**

Documento generado en 04/05/2022 10:57:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>